



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

242

Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas que tienen que regir el contrato de las obras para ejecutar el proyecto de aparcamiento y accesos entre Dr. Llansó y Camino de Tramuntana des Mercadal, y su estudio de seguridad y salud, y licitación

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que tienen que regir el contrato de las obras para ejecutar el proyecto de aparcamiento y accesos entre Dr. Llansó y Camino de Tramuntana des Mercadal, y su estudio de seguridad y salud, se exponen al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien se aplazará el que resulte necesario si se formularan reclamaciones contra los pliegos.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento des Mercadal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Ayuntamiento des Mercadal. Servicio contratación.
 - 2.- Domicilio: C/Mayor, 16
 - 3.- Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740
 - 4.- Teléfono: 971.375002
 - 5.- Telefax: 971.375576
 - 6.- Correo electrónico: contractacio@esmercadal.es
 - 7.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.esmercadal.es
 - 8.- Fecha tope de obtención de documentación e información: Último día de la presentación de ofertas.
- d) Núm. expediente: OBR 4/2017

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: obras
- b) Descripción: Proyecto de aparcamiento y accesos entre Dr. Llansó y Camino de Tramuntana des Mercadal, y su estudio de seguridad y salud.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No hay.
- d) Lugar de ejecución: Es Mercadal
 - 1.- Domicilio: Municipio des Mercadal
 - 2.- Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740
- e) Plazo de ejecución: 4 meses
- f) Admisión de prórroga: si, por razones justificadas
- g) Establecimiento de acuerdo marco: no
- h) Sistema dinámico de adquisición: no
- y) CPV: 45233223-8 Trabajos de pavimentación de calles

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: encomendera
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: no
- d) Criterios de adjudicación: un único criterio que será el económico

4.- Valor estimado del contrato: 79.756,24 euros (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación: 96.505,05 euros (IVA incluido)



6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: el 5 por 100 (5%) del valor de la adjudicación, excluido el IVA.

7- Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación empresarial. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional se tendrá que acreditar de acuerdo con la base 13 del pliego.

No obstante lo anterior, se podrá acreditar mediante presentación de la clasificación del contratista correspondiente al grupo G, subgrupo 6, categoría b)

d) Otros requisitos específicos. No

e) Contratos reservados: no

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha tope de presentación: Dentro del plazo de 26 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

b) Modalidad de presentación: Registre Ayuntamiento o envío por correo ordinario

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Ayuntamiento des Mercadal

2.- Domicilio: Calle Mayor, 16

3.- Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740

4.- Dirección electrónica: contractacio@esmercadal.es

9.- Apertura de las ofertas

a) Descripción: Entidad: Ayuntamiento des Mercadal.

b) Domicilio: Calle Mayor, 16

c) Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740 –

d) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores vía fax y/o correo electrónico y anuncio en el perfil del contratante.

10.- Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario.

11.- Subcontratación

El adjudicatario tendrá que cumplir con el que establece el arte. 228 bis del TRLCSP y remitir a la Administración el nombre de las empresas subcontratadas o suministradoras así como cumplir con las mismas los plazos de pago establecidos a la vigente Legislación. Su incumplimiento se penalizará según el que prevee la cláusula 23 del Pliego

Es Mercadal, a 5 de Enero de 2018

EL ALCALDE;
Francesc X. Ametller Pons

